

EJEMPLOS DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD PATRONAL

EXCEPCIONES: para FERROVIAL el límite por siniestro y anualidad es de 600.000 euros y de 180.000 euros por víctima, para NORTON, EDIFICIOS INDUSTRIALES, S.A. el límite por siniestro y anualidad es de 600.000 euros y de 300.000 euros por víctima. Para GORONA DEL VIENTO EL HIERRO no existen límites. Para COMSA, GEOTECNIA Y CIMENTOS, SALORO y TILMON si el límite es inferior a 300.000 por siniestro y anualidad y 150.000 por víctima, se pone en rojo.

POLIZA N°: XXXXXX XXXX	N. SPTO.: 001	EFFECTO: 14/06/2017
TOMADOR DEL SEGURO: XXXXXX XXXX	S.L.	

Datos a comprobar

I. DATOS DEL RIESGO

Riesgo: Único

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE OBRAS PUBLICAS (CARRETERAS Puentes, TUNELES Y OTRAS VIAS)

II. SUMAS ASEGURADAS Y COBERTURAS (cifras expresadas en euros).

- MÁXIMO DE INDEMNIZACIÓN POR SINIESTRO: 2.000.000

MAXIMO DE INDEMNIZACION POR SINIESTRO: Cantidad máxima que, en cualquier caso, se verá obligado a indemnizar el Asegurador por cada siniestro amparado por la póliza, sea cual fuese el número de coberturas afectadas y el número de víctimas o perjudicados.

LIMITE POR ANUALIDAD O PERIODO DE SEGURO: 2.000.000

LIMITE POR ANUALIDAD: La cantidad máxima a cargo del Asegurador por cada período de seguro, con independencia de que sea consumida en uno o varios siniestros, entendiéndose por período de seguro el comprendido entre la fecha de efecto y de vencimiento, expresadas en las Condiciones Particulares o en el período anual establecido en el último recibo de primas. Si se hubiera establecido una duración inicial superior a un año, el límite anterior se aplicará por periodos de doce meses a contar desde la fecha de efecto de la póliza.

Lo anterior con independencia de los límites y sublímites que específicamente se puedan establecer para las coberturas que a continuación se indican.

En los casos en que cualquier cobertura aparezca con la leyenda NO CONTRATADA, el Tomador / Asegurado asume plenamente la total carencia de cobertura y garantía por la presente póliza.

COBERTURAS	SUMA ASEGURADA/SUBLÍMITES
COBERTURA BÁSICA	CONTRATADA
Se aplica un sublímite para Perjuicios Patrimoniales Puros de 150.000 Euros por siniestro y anualidad de seguro.	

R.C. ACCIDENTES DE TRABAJO CONTRATADA

Se establece un sublímite para la cobertura de responsabilidad civil por accidentes de trabajo de 300.000 Euros por víctima

R.C. PRODUCTOS CONTRATADA

III. FRANQUICIAS

- Se aplica una franquicia con carácter general de 1.500 Euros por siniestro.

El tomador del seguro conoce y acepta expresamente las cláusulas limitativas de los derechos del asegurado destacadas de forma especial en letra negrita.